

Comisión sobre lo
antecedentes que
existen del cauce
del Regueron.

el expediente referente a la investigación de quien debe ejecutar las obras del cauce del Regueron, y en poder de quien obran los fondos de la citada Junta, que estuvo encargada de dicho cauce manifiesta que conforme con los antecedentes que aparecen en dicho expediente, es de opinión que las obras del referido cauce existen y son de carácter municipal; y por mas que no se han encontrado antecedentes que marquen la anchura del Regueron, la presija la ordenanza moral en su artº cincuenta y dos, señalando para toda su longitud la de veinte y cinco varas, veinte metros, ochocientos noventa y ocho milímetros; y respecto de los fondos que quedaron a la expresada Junta resulta justificado por el informe de la Contaduría, que ingresaron en los fondos municipales y por lo tanto que de ellos ya se tiene hecho cargo el Ayuntamiento. Y enterado este del precedente dictamen, acordó que por el Sr. Alcalde se convoque, cuando a su juicio lo estime oportuno, a sesión extraordinaria para tratar del asunto a que se contrae el citado expediente.



Permiso a José Cuartero para cubrir un trozo en la acequia de Alfande.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía moral, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso, a José Cuartero Clemente, para cubrir y utilizar un trozo de la acequia de Alfande, junto a su casa de su propiedad situada en la Calle Nueva de Ordóñez, siempre que se sujete a las condiciones marcadas por los Procuradores de dicho cauce, y bajo la inspección de los mismos, en las obras que execute el concesionario.

Instancia de José Soper sobre varias obras en el

De conformidad a lo propuesto por la Comisión citada y en atención a tratarse de mejoras en el interior del pueblo de San